

El impuesto Cree: ¿una ganga para las compañías?

Portafolio, 5 de Septiembre de 2013



Stefano Farné *

Al aprobarse el Impuesto sobre la renta para la equidad, Cree, todo parecía claro, obvio y ventajoso.

La parafiscalidad que por años había obstaculizado la generación de empleo se reemplazaría por un impuesto a las utilidades de las empresas, que castigaría a las intensivas en capital y de elevadas ganancias.

Las compañías dejarían de aportar 13,5 puntos porcentuales sobre los salarios de su personal y, a cambio, destinarían 8 puntos porcentuales de su impuesto a la renta a la financiación del Sena, el Icbf y la salud de sus trabajadores.

Dado que al mismo tiempo la tarifa de impuesto a la renta se redujo de 33 a 25 por ciento, supuestamente las empresas terminarían ahorrándose los 13,5 puntos de parafiscalidad para, con ello, contratar más mano de obra.

En la práctica, las cosas no resultaron tan ventajosas.

En primer lugar, ahora, las compañías, en promedio pagan mucho más impuesto a la renta que antes de la reforma tributaria, porque esta ha aumentado sustancialmente la base gravable.

De hecho, por un lado, al no pagarse más las contribuciones parafiscales, estas no se podrán descontar como un costo.

Es evidente que en este caso las empresas intensivas en mano de obra terminarán sufriendo un incremento tarifario mayor porque son las que más se benefician de la reducción en la parafiscalidad. En promedio, es de esperar que por esta razón la tarifa de impuesto a la renta suba en 1 o 2 puntos porcentuales.

Por otro lado, las rentas exentas y las deducciones permitidas en la determinación de la base gravable del Cree se recortan drásticamente respecto a las admitidas para la liquidación del impuesto de renta general. En promedio, según el Ministerio de Hacienda, el recaudo se incrementará en un 20 por ciento, de manera tal que 8 puntos porcentuales de la tarifa Cree corresponden a 9,6 de la tarifa general.

Además, en los años 2013 a 2015 la tarifa Cree será de 9 por ciento, es decir, a la tasa general de impuesto de renta hay que añadir otro 1,2 punto porcentual.

Sumando todo lo anterior, la tarifa efectiva de impuesto a la renta –ajustada por los incrementos en la base de liquidación– en promedio para las empresas subirá casi cinco puntos porcentuales a raíz de la reforma tributaria, así como lo muestra el gráfico anexo.

Y para el año gravable 2013 las cuentas no terminan aquí. Las empresas dejaron de pagar las contribuciones al Sena y al Icbf a partir de mayo del 2013, y el aporte para la salud se eliminará desde enero del año entrante.

Lo anterior implica que al liquidar el Cree en el 2014, las compañías habrán pagado dos veces el aporte a salud (lo correspondiente al Cree más las contribuciones parafiscales hechas durante todo el 2013) y 30 por ciento más de aportes al Sena y al Icbf (Cree más las contribuciones parafiscales durante el primer cuatrimestre del 2013).

En segundo lugar, el nuevo impuesto Cree debe garantizar la financiación de las operaciones diarias de los programas de salud, atención a la familia y capacitación, lo cual resulta un tanto complicado con base en un impuesto de renta que se cobra solamente una vez al año.

Así que a los sujetos pasivos del Cree se les pide anticipar parte de su impuesto bajo la forma de una retención mensual.

El anterior proceso implica mayores costos para las empresas. Basta pensar que la liquidación de los parafiscales requiere una sola operación y transfiere directamente los recursos de una cuenta de la compañía a una del Sena o del Icbf.

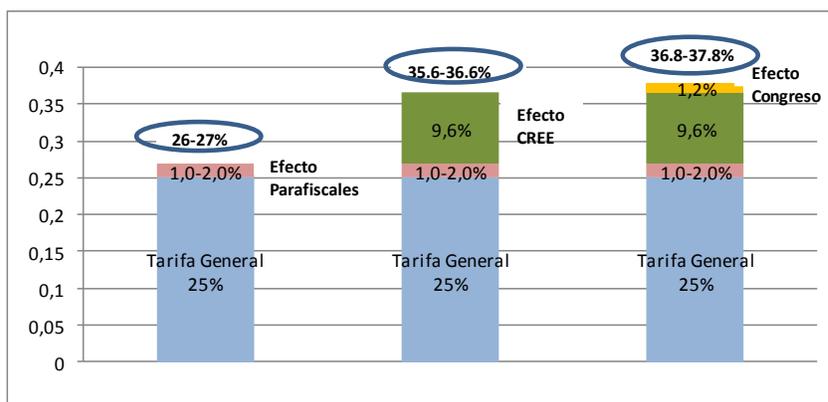
En cambio, la retención Cree se calcula sobre cada pago realizado al contribuyente sujeto del tributo, para luego liquidarse mensualmente. Esto multiplica exponencialmente el trabajo de las empresas y, con ello, los costos que deben sostener para garantizar la financiación del Sena y el Icbf.

A estas ineficiencias propias del instrumento de recaudo se suman otras que tienen origen en la traumática reglamentación expedida por el Gobierno.

Por ejemplo, la retención Cree se aplica sobre todo pago, sin considerar la cuantía –no importa si el monto es tan bajo como el de una fotocopia– y los plazos establecidos para su presentación son muy cercanos al cierre del mes que debe declararse –lo cual genera sobrecarga de trabajo– o tienen vencimientos distintos a las retenciones de otros tributos, convirtiéndose así en una obligación tributaria adicional a las ya existentes.

En fin, bajo las condiciones actuales, el Cree no parece ser un gran negocio para las empresas, y generar nuevos empleos resulta bastante difícil.

Tarifa de impuesto a la renta ajustada por cambio en la base de liquidación según Ley 1607



Fuente: Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social

*Director Observatorio del Mercado Laboral, Universidad Externado